

# **Ponencia Comisión Enmiendas Al Articulado de los Proyectos de Ley 7-07/PL-000006, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y 7-07/PL-000007, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.**

Buenos días sras. Y sres. Diputadas/os:

Agradezco en nombre de La Plataforma Andaluza de Apoyo Al Lobby Europeo de Mujeres y la coordinadora española para El Lobby Europeo de Mujeres, que somos organizaciones de mujeres feministas y venimos trabajando en este país hace muchos años, y en el mío propio, que nos den la palabra para expresar en el tiempo concedido la realidad de desigualdad en la que aún vivimos todas las mujeres.

Quiero felicitar a este parlamento por haber conseguido poner encima de la mesa La Ley Andaluza de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y cambio el enunciado de dicha ley con toda intención, ya que nuestra propuesta es que así se la denomine.

Tengo que seguir felicitando a esta cámara también por la tan necesaria Ley Integral Contra La Violencia Hacia Las Mujeres, en la certeza de que paliara sustancialmente los crímenes que se cometen contra nosotras las mujeres, significando que al igual que en la anterior ley, no es un descuido el llamarla de esta manera, sino todo lo contrario, puesto que consideramos que seguir utilizando eufemismos para informar a la ciudadanía de tan salvajes actuaciones, contribuye a la invisibilización de leyes que sin duda van a repercutir en los derechos y en las vidas de nosotras las mujeres, aunque señorías, bien sabemos que las leyes nos dan derechos pero no libertades, por ello me van a permitir que de manera breve exponga lo que para las mujeres que represento supone:

## **1. La Erradicación del Lenguaje Sexista**

Señorías, no nos cansaremos de transmitir a la ciudadanía, que el lenguaje es la herramienta más poderosa que tenemos mujeres y hombres para la transmisión de pensamiento, costumbres y valores, y que por tanto de lo que no se habla no existe. La erradicación del lenguaje sexista es mucho más seria que añadir “A” a las palabras que terminen en “O”, es un cambio conceptual en el imaginario de toda persona. Es desterrar de una vez por todas que solo existen diputados, presidentes, jueces, abogados, médicos o músicos; es hacer desaparecer que somos las mujeres las que nos dedicamos al cuidado del hogar; es dejar de condenar a las víctimas llamándolas “putas”, y concebirlas como prostitutas. Erradicar el lenguaje sexista supondría integrar a más de la mitad de la población mundial que somos las mujeres en la construcción mental de nuestra sociedad.

Y señorías, soy consciente que nuestra lengua procede del latín, y que si nos remitimos a su origen se debe declinar tal y como está, sin embargo me permito recordarles que ya en las épocas clásicas las mujeres éramos tratadas como esclavas, se nos consideraba seres sin alma, y eran los que pensaban y afirmaban esto, los mismos que construyeron la lengua que nos sirve de referencia hasta nuestros días.

Decir por último que la real academia española, que es la que homologa la validez de las palabras esta compuesta casi en su totalidad por hombres y que en estas condiciones, nuestra lengua esta empobrecida porque se está perdiendo la aportación de la mitad de la población mundial y por supuesto sólo representa a los hombres. Sin embargo, nos encontramos actualmente con la utilización del lenguaje sexista aún en este parlamento.

Por todo lo dicho y materializando alguno de los artículos del estatuto andaluz donde ya se garantiza la no utilización del lenguaje sexista, vindicamos que la ley de igualdad no garantice, sin más contenido el uso no sexista del lenguaje, sino que exponga medidas y sanciones claras ante el incumplimiento de este punto y cumpla taxativamente con la erradicación del lenguaje sexista.

Continuando en la importancia del lenguaje exigimos la utilización de un lenguaje que concrete y garantice los derechos de las mujeres, ya que en prácticamente todo el articulado de la ley se utilizan términos tan vagos y poco sólidos como: promover, fomentar, adoptar, ponteciar, impulsar, velar... entre otros. Exigimos tanto contundencia en los derechos y avances para las mujeres en esta ley como en cualquier otra.

## **2. Paridad.**

Señorías, desde la organización feminista que lidero, se entiende el concepto “paridad” como representación al 50%. Por ello exigimos que se lleve a cabo tal cual, ya que el no más del 40 ni menos del 60 de uno u otro sexo, además de no estar cumpliéndose en la actualidad y sin ir más lejos nos podemos remitir al consejo de ciudad en Córdoba donde de 24 personas sólo hay 3 mujeres, sigue siendo discriminatorio ya que somos mayoritariamente las mujeres las que ocupamos el 40%, si es que llegamos.

Señorías la paridad no basta contemplarla en las listas electorales, hay que trasladarla a las direcciones y secretarías generales, a las comisiones, al mundo académico, al empresarial, al sindical, al económico, y en definitiva a todos y cada uno de los espacios sociales dónde se arbitra o posibilita el avance de un sistema democrático real.

Proponemos mirar en este sentido, a medidas como las adoptadas en noruega, en las que las empresas privadas que no cuentan con paridad en su constitución no cotizan en bolsa ni gozan de otros privilegios.

## **3. Consejo Andaluz de las Mujeres.**

En cuanto al título 3º en su artículo 59 “Consejo Andaluz de las Mujeres”, que así queremos aportar a esta cámara la propuesta para denominarlo, decir en primer lugar que debe llamarse “Consejo Andaluz de Las Mujeres” en lugar de Consejo Andaluz

para la Igualdad, porque al igual que existen consejos específicos como son el de la juventud que están al servicio de la ciudadanía para tratar las cuestiones que directamente afectan a este sector de la sociedad, las mujeres, que no somos un sector social, ni un colectivo, sino que somos 52,04% de la población mundial, y sin embargo aún nos vemos haciendo propuestas para leyes en las que por primera vez en esta Andalucía se pretende prolongar los derechos ya existentes para los hombres, también para las mujeres, exigimos un consejo formado sólo y exclusivamente por mujeres para que las diversas discriminaciones a las que nos vemos sometidas todas las mujeres, se solucionen desde las mujeres. Por otra parte, queremos un consejo para las mujeres con interlocución con el gobierno de Andalucía. Su función debe ser consultiva y participativa, debe concretarse, al menos, en la consultiva y participativa, debe concretarse, al menos, en la consulta previa y seguimiento de planes de igualdad, presupuestos, subvenciones, leyes, y del impacto de género de las políticas específicas y generales.

#### **4. Capítulo VI “Participación Social”.**

Señorías, permítanme recordar a esta cámara que las mujeres hemos estado fuera de la política, concretamente en este país, hasta hace muy pocos años, que conseguimos el sufragio universal el 1 de octubre de 1931 cuando Clara Campoamor luchó hasta conseguirlo, no sin padecer el rechazo de hombres y también algunas mujeres de sus mismas filas, hoy para mí 2 de octubre de 2007 es especialmente importante e imprescindible hacerles ver a mujeres y hombres que desde las organizaciones de mujeres y feministas, además de participar en lo social estamos haciendo política porque el feminismo no es otra cosa que una alternativa política de la que al día de la fecha no tenemos nada por lo que avergonzarnos, sino todo lo contrario, las mujeres feministas hemos hecho nuestras luchas desde el pacifismo, el universalismo y la inclusión para todo ser humano.

Señorías, considero suficiente argumentación la expresada para que este capítulo se denomine “participación social y política de las mujeres”. No cabe duda que las organizaciones de mujeres al igual que otras ONG, llámense de derechos humanos u

otras cualesquiera, necesitamos el reconocimiento y empoderamiento que se desprendería de poder contar con presupuestos para la realización de proyectos que posibilitan cambiar la realidad de las mujeres y con ello avanzar en el respeto y el progreso a la ciudadanía de todas las personas.

Por ello es imprescindible dotar de presupuesto y partidas concretas a todas y cada una de las consejerías para tal fin, así como dotar a las distintas instituciones que representan a las mujeres de poder económico para gestionar con dignidad el rumbo de la vida de las mujeres.

## **5. Violencia.**

En cuanto a la ley integral de violencia hacia las mujeres, señorías, reclamamos que se apliquen las leyes a los asesinos y agresores de mujeres al igual que se aplican a cualquier otra persona que delinque.

Estamos convencidas de que la violencia contra nosotras las mujeres es la última consecuencia del poder patriarcal en el que tanto mujeres como hombres nos hemos educado y socializado, por ello exigimos que desde todos los ámbitos en los que se tiene poder para socializar y educar se prohíban la reproducción de roles que a lo largo de la historia de la humanidad nos han subyugado a las mujeres hasta nuestros días.

Así, desde este gobierno se deben arbitrar las medidas que sean necesarias para que desde espacios socializadores como son: la enseñanza pública, las familias, las iglesias o los medios de comunicación no se sigan perpetuando los roles donde los hombres son los mantenedores de las familias y las mujeres las cuidadoras de las mismas, así como el tratamiento que se hace de nosotras las mujeres cuando se utilizan nuestros cuerpos como monedas de cambio y ganchos publicitarios.

Consideramos que no somos las mujeres las que tenemos que estar controladas por las fuerzas de seguridad para preservar nuestras vidas, ni tampoco invertir partidas

de los impuestos cobrados a la ciudadanía para la rehabilitación de dichos criminales si no se realiza con el resto de las presas y presos que llenan las cárceles de esta Andalucía por delitos, que nunca podrán tener la misma consideración porque no ha sido agredida o asesinada una persona.

Las mujeres víctimas de violencia, al igual que las que no lo han sido, deben tener una consideración por parte del gobierno que le posibilite ejercer su ciudadanía y esto pasa por tener un sueldo digno para poder ser independientes económicamente (ya decía Betty Freidan que las mujeres para ser independientes tenemos que ser autónomas económicamente). Las mujeres no queremos ser tuteladas primero por el padre, luego por el marido y por último por el estado. No queremos dejar de incluir en esta ley contra la violencia hacia las mujeres que la prostitución es la violencia más antigua de la historia de la humanidad ejercida contra nosotras las mujeres, por ello exigimos en pro de una sociedad de justicia para las mujeres, todas las mujeres, que en esta ley cuya aprobación aplaudiremos, se arbitren todas las medidas necesarias para la erradicación de la prostitución, no tolerando que se sigan denominando a los cientos de prostíbulos que hay en todas las carreteras en esta comunidad como “negocios” y a los prostituidores, chulos y proxenetas como “empresarios del sexo” a unos y “clientes” a otros.

Es inadmisibles que una sociedad de progreso, de justicia y libertades, las mujeres sigamos siendo objetos que se compran y se pueden utilizar al antojo del comprador.

Señorías, si queda alguna duda de que la explotación sexual y e tráfico de mujeres, niñas y niños existe porque luego hay un mercado donde se benefician las mafias que han conseguido de esta actividad ser la primera a nivel mundial donde más dinero se mueve y del que se benefician lso prostituidores, piensen todas y todos que de no abolir la esclavitud más antigua de la humanidad, nos veremos en el futuro con nuestras hijas, madres, hermanas o esposas, compradas y vendidas en escaparates, como ya se hace en países en los que es legal el abuso y violencia contra las mujeres. Así como podremos ser llamadas desde el sae para ofertarnos el

trabajo en un prostíbulo y de no aceptarlo perder la prestación por desempleo, como ocurre en Alemania.

En esta Andalucía las prostitutas hoy son el 90% de la inmigrantes, hasta hace muy pocos años éramos las andaluzas pobres las abusadas, sobre todo por caciques.

Señorías, permítanme como conclusión y dándole todo el énfasis que soy capaz de dar a la defensa de los derechos de las mujeres que son derechos humanos, como quedó recogido en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Pekín en 1995, que exigimos desde la organización de mujeres y feministas a las que represento, que en la leyes sobre las que estamos trabajando, estén representadas las mujeres más excluidas por nacer mujeres y gitanas, y migrantes, y prostitutas, y ancianas, y negras, y drogodependientes, y madres solas, y lesbianas, y presas, y discapacitadas, y pobres, por que estoy convencida de que obviando las situaciones precarias de estas mujeres estaremos deshaciendo el trabajo y la lucha que se viene llevando a cabo hace trecientos años desde las mujeres feministas y, concluiremos además que las instituciones estarán legislando excluyendo a las mujeres que peor lo tienen.

Señorías, agradezco profundamente la atención que me han prestado y finalizo esperando que el trabajo que desde esta organización de mujeres y tantas otras que se quedasn en el camino, se vea reflejado al fin en las libertades, justicia y equivalencia entre mujeres y hombres. Quiero entender que la falta de asistencia en la sesión de fecha 12 de septiembre de 2007, así como la escasez de representantes en esta comisión para la Ley de Violencia Contra las Mujeres y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres Andaluces, no menoscaba el interés de sus señorías para hacer posible que mencionadas leyes valen por los derechos y la justicia para las mujeres, todas las mujeres.

Gracias.